

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 37/2016
ACTOR: MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE
MÉXICO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito de Armando Portuguez Fuentes, Presidente Municipal de	020626
Tultepec, Estado de México.	
Anexos:	
	y.
a) Copia certificada de la constancia de mayoría expedida a favor de	
Armando Portuguez Fuentes por el Instituto Electoral del Estado de	
México.	
b) Copia certificada del Convenio Celebrado dentro de Programa de	
Regularización de Adeudos Vencidos de Entidades Federativas	
and the contract of the contra	
correspondientes al mes de enero de dos mil alegiséis del	
Ayuntamiento Constitucional de Tultepec.	
d) Copia certificada de la constancia de liquidación de participaciones	, .
correspondientes al mes de febrero de dos mil dieciséis del	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
Ayuntamiento Constitucional de Tultepec	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal de este día. Conste.

En la Ciudad de México, a ventinueve de marzo de dos mil dieciséis

Con el escrito, y anexos de cuenta formese y registrese el expediente relativo a la controversia constitucional que hace valer Armando Portuguez Fuentes, quien se ostenta como Presidente Municipal de Tultepec, Estado de México, planteada contra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Poder Ejecutivo y el Secretario de Finanzas, ambos de la referida entidad, en la que impugna lo siguiente:

"...El acto-cuya invalidez demando de los órganos demandados, se hace consistir en las disminuciones que vienen aplicando desde el mes de enero del año dos mil dieciséis a las participaciones que corresponden a mi representado en concepto de compensaciones por adeudos al entonces denominado organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, hoy Empresa Productiva del Estado, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, tomando como base el convenio de fecha veintiocho de marzo del año dos mil trece, celebrado entre ese órgano y mi representado, mismo que en la fecha de su ejecución carece de vigencia."

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 37/2016

para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EL 3 1 MAR 2016 ; SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS

Emice Julieney Lung

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.

Courice Julienes Com

JAE/JHCV 01

¹ Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

² Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento [...]